



**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MARIDORSA S.A.---**

CUANTIA: S/. 15'000.000 (US\$600.00).-

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a nueve días del mes de
8 Agosto del dos mil, ante mi: **Abogado JOSE MORANTE**
9 **VALENCIA**, Notario Público del Cantón, comparece a
10 nombre y en representación de la compañía **MARIDORSA**
11 **S.A.** en su calidad de Gerente General, el señor
12 **FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA**, de estado civil casado,
13 de profesión ejecutivo, quien legitima su calidad, con
14 la copia de su nombramiento y con la copia del Acta de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas, documentos que se agregan a esta escritura
17 en calidad de habilitantes. El compareciente es
18 ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de
19 Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de
20 Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por los
21 derechos que representa de la compañía en su calidad ya
22 invocada y, con la capacidad civil necesaria para
23 celebrar todo acto o contrato y a quien de conocerlo
24 personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y
25 resultado de esta escritura, a la que procede como ya
26 queda indicado, para su otorgamiento me presentó la
27 minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en
28 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la

J
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DURAN
CANTON DURAN

J



1 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
2 de **MARIDORSA S.A.** que se otorga al tenor de las
3 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene en
4 el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y
5 formula las declaraciones en ella contenidas, el señor
6 FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA, por los derechos que
7 representa en su calidad de GERENTE GENERAL, de
8 **MARIDORSA S.A.** calidad que acredita con el nombramiento
9 acompañado y, además, debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
11 celebrada el siete de Agosto del dos mil.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.**- El señor FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA,
13 por los derechos que representa, en su calidad de
14 Gerente General, expresa: **UNO)** Que por escritura pública
15 celebrada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena,
16 señor Abogado José E. Tigrero Salmon, el veintiseis de
17 Marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó
18 **MARIDORSA S.A.** escritura que fue debidamente aprobada,
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
20 veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, y
21 publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su
22 celebración; **DOS)** Que mediante escritura pública
23 celebrada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena,
24 señor Abogado José E. Zambrano Salmon, el día
25 veinticinco de abril de mil novecientos noventa y
26 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil, el treinta de mayo de mil novecientos noventa
28 y cuatro, la compañía **MARIDORSA S.A.**, aumentó el capital

J
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 suscrito, y reformo el Estatuto Social;
2 Junta General Extraordinaria y Universal de
3 de **MARIDORSA S.A.**, en sesión celebrada el siete de
4 Agosto del dos mil, con la concurrencia y unanimidad de
5 accionistas que representaban el cien por ciento del
6 capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar su
7 capital suscrito, expresarlo en dólares de los Estados
8 Unidos de América y reformar los estatutos, para
9 armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas en
10 la Ley para la Transformación Económica del Ecuador,
11 autorizando al compareciente, como su representante
12 legal, formular todas las declaraciones y realizar todos
13 los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
14 adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO JARRIN
16 RIVADENEIRA, a nombre y en representación de la compañía
17 **MARIDORSA S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y en
18 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
20 dicha Compañía, celebrada el siete de agosto del dos
21 mil, declaran: **a)** Que el capital suscrito de la
22 compañía, se eleva de CINCO MILLONES DE SUCRES
23 (S/.5'000.000) a VEINTE MILLONES DE SUCRES
24 (S/.20'000.000), esto es, en QUINCE MILLONES DE SUCRES
25 (S/.15'000.000), que se divide en Quince mil (15000)
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 (S/.1.000,00), cada una; **b)** Que las acciones que
28 representan el aumento de capital, se pagan en

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten mark]



numerario.- c) Que el valor nominal de las acciones en que se divide el capital de **MARIDORSA S.A.**, que actualmente es de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), cada una se establece en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US\$0.04), cada una, como consecuencia de lo cual el capital de la compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00) queda dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones, valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$0.04) cada una; d) Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, el capital social de **MARIDORSA S.A.** se expresa en dólares de los Estados Unidos de América, dividiendo el capital suscrito y pagado expresado actualmente en sucres, esto es, VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00) para VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00), que es el valor en que se ha fijado cada dólar en la Ley citada, el capital suscrito y pagado así expresado será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00); e) Que expresado el capital suscrito y pagado de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), queda dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04), cada una, las mismas que una vez emitidas serán canjeadas por las acciones que actualmente cada accionista tiene en propiedad, a razón

7
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 de una acción de Cuatro centavos de dólar de los Estados
2 Unidos de América (USD\$0.04), por cada acción de Un
3 sucres (S/.1.000,00), cada una; f) Que los Artículos
4 Quinto y Sexto de los estatutos sociales, quedan
5 reformados en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO:
6 CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00),
8 DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y
9 NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.04), CADA UNA DE
11 ELLAS, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR LA JUNTA
12 GENERAL DE ACCIONISTAS." y, "ARTICULO SEXTO.- LAS
13 ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO
14 (00001) A LA VEINTE MIL (20.000), CONTENDRAN LAS
15 DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERAN FIRMADAS POR
16 EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA". g)
17 Además, de conformidad con la Ley declaro bajo juramento
18 que el capital correspondiente a este aumento ha sido
19 debidamente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en
20 la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal
21 de Accionistas; h) Que las acciones que se asignan en
22 función del aumento de capital, y se distribuyen a los
23 accionistas de **MARIDORSA S.A.**, cuyos nombres,
24 nacionalidad, y número de acciones constan a
25 continuación: a) El señor Octavio Jarrin Rivadeneira,
26 suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330) acciones
27 ordinarias y nominativas; b) El señor Guillermo Wriqth
28 Castro, suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330)


M. JOSE MIRANTE VALENZA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





acciones ordinarias y nominativas; c) El señor Raúl Chiriboga Gallardo, suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330) acciones ordinarias y nominativas; d) El señor Henry Grau Morales, suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330) acciones ordinarias y nominativas; y, e) El señor Francisco Jarrin Rivadeneira, suscribe un mil seiscientos ochenta (1.680) acciones ordinarias y nominativas.- Los accionistas que constan en la lista que antecede son de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la compañía Maridora S.A., extendido a favor del señor FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA, y agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de Agosto del dos mil.- (firmado) Ilegible, Abogado ALEJANDRO PAZMIÑO ARIAS. Registro número cinco siete cinco uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de ésta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz a los otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y

H
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

Guayaquil, 07 de Julio del 2000



Señor
FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MARIDORSA S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la presente fecha.

Como Gerente General de la Compañía **MARIDORSA S.A.**, le corresponde a usted en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos, sin otras limitaciones que las establecidas en el Estatuto Social.

La compañía fue constituida el 26 de marzo de 1993, ante el Notario de Santa Elena, Ab. José E. Zambrano Salmon, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Abril de 1993.

Entonces,

OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 07 de Julio del 2000

FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA
C.I. # 0911302958
Av. Fco/Boloña No. 715

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 50.212 Registro Mercantil No.
14.235 Repertorio No. 18.009
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 01 de Agosto del 2000

LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
V.M.F. 30/07/2000 por este trabajo
5.16.43



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA MARIDORSA S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto del mil, siendo las doce horas, en el local social de la compañía, ubicada en la Avenida Francisco Boloña No. 715, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía **MARIDORSA S.A.** a saber: 1) El señor Octavio Rivadeneira, propietario de un mil ciento diez (1.110) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponde igual número de votos; b) El señor Guillermo Wriqth Castro, propietario de un mil ciento diez (1.110) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponde igual número de votos; c) El señor Raúl Chiriboga Gallardo, propietario de un mil ciento diez (1.110) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponde igual número de votos; d) El señor Henry Grau Morales, propietario de un mil ciento diez (1.110) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponde igual número de votos; y, e) El señor Francisco Jarrin Rivadeneira, propietario de quinientos sesenta (560) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden igual número de votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor presidente de la compañía **OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA**, y como secretario de la junta, el Gerente General de la compañía señor **FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA**.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES de sucres, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
3. Conocer y resolver sobre la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía.
4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba el aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos.

Existiendo el quorum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MARIDORSA S.A.**

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de Veinte millones de sucres, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma como mínimo, por lo que se mociona elevar el capital a la suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** por lo que el nuevo capital suscrito sería el de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

M. JOSE MORAANTE VALENIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

[Handwritten signature]



Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL"** Toma la palabra el señor OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir nuevas acciones de mil sucres cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual los accionistas por unanimidad manifiestan que se acogen a su derecho de preferencia de suscribir y pagar en numerario, las acciones que le correspondan de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía Maridorsa S.A., de la forma siguiente: a) El señor Octavio Jarrin Rivadeneira, suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) El señor Guillermo Wrigth Castro, suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) El señor Raúl Chiriboga Gallardo, suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) El señor Henry Grau Morales, suscribe Tres mil trescientos treinta (3.330) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, e) El señor Francisco Jarrin Rivadeneira, suscribe un mil seiscientos ochenta (1.680) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción íntegra y pago en numerario de las nuevas quince mil acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, en la forma antes expuesta.

De tal manera que el capital suscrito será de Veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de la siguiente manera:

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DE
 CANTON AZUAY

ACCIONISTAS	ACCIONES
OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA	4.440
GUILLERMO WRIGTH CASTRO	4.440
PAUL CHIRIBOGA GALLARDO	4.440
HENRY GRAU MORALES	4.440
FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA	2.240
TOTAL	20.000

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaria se lea en alta voz el tercer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA"**.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes que el capital de la compañía deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, para armonizarlo con las nuevas disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y que la compañía tiene un capital suscrito de Veinte millones de sucres, lo que dividido para S/.25.000 por dólar que ha aprobado el Gobierno Nacional da un capital suscrito de US\$800 y que cada acción se establece en US\$0.04. Los accionistas una vez, que han discutido y deliberado el tema tratado, por unanimidad de votos acogen la moción de convertir el capital suscrito y pagado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador en concordancia con la Resolución SC 00.Q.IJ.008.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA"**. Toma la palabra el señor OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA,

000000009



MARIDORSA S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

ACCIONISTAS	ACCIONES	MONTO	%	NUEVAS ACCIONES	AUMENTO	TOTAL ACCIONES	CAPITAL S/.	CONVERSION US\$	NUMERADAS
OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA	1110	1110000	22.20	3330	3330000	4440	4440000	177.60	1 4440
GUILLERMO WRIGTH CASTRO	1110	1110000	22.20	3330	3330000	4440	4440000	177.80	4441 8880
RAUL CHIRIBOGA GALLARDO	1110	1110000	22.20	3330	3330000	4440	4440000	177.60	8881 13320
HENRY GRAU MORALES	1110	1110000	22.20	3330	3330000	4440	4440000	177.60	13321 17760
FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA	560	560000	11.20	1680	1680000	2240	2240000	89.60	17761 20000
TOTAL	5000	5000000	100.00	15000	15000000	20000	20000000	800.00	

CAPITAL 5'000.000
 AUMENTO 15'000.000
 NUEVO CAPITAL S/ 20'000.000 US\$ 800

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana
 Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$0.04 ctvs.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
 NOTARIA PUBLICA SEGUINPA Y NUBIA CASTRO VALENCIA



1 firman en unidad de acto conmigo el Notario de todos los
2 cual DOY FE.

3 *[Handwritten signature]*
4 **AB. JOSE MORANTE VALENCIA**
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

5 **FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA**

6 **GERENTE GENERAL**

7 **MARIDORSA S.A.**

8 R.U.C. 0991258167001

9 C.I.09113002958

10 C.V.

11

12

13

[Handwritten signature]

14 ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO
15 PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRI
16 MER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CAN-
TON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

17

18

19

20

21

22



[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

23

24

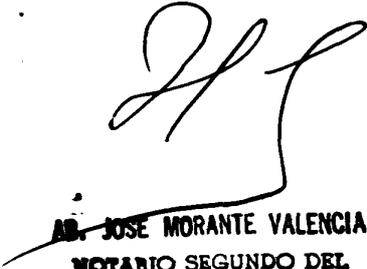
25

26

27

28

R A Z O N : DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARIDORSA S.A., DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2000, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DE LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (ENCARGADA), RESOLUCION # 02-G-IJ-0003934, DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2002.- DURAN, DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.- 4


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



ESPACIO
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0003934, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E)**; el 5 de Junio del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía MARIDORSA S.A.**; de fojas **11.347 a 11.361**, número **1.104**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **18.928**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil veintiuno de Junio del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 19940
LEGAL: AB. JORGE GARCES
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *N*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 95,30